



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA

EXP.: 53/M/24/SS/GE/N/0059

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CORRECTIVO Y PREVENTIVO, AMBOS CON MATERIALES) DE LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA SUMINISTRADOS POR DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A., PROPIEDAD DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha, 30 de abril de 2024, el responsable del Servicio de Mantenimiento emite informe de necesidad del servicio de mantenimiento integral de los equipos de electromedicina, suministrados por Dräger Medical Hispania S.A., propiedad de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

Segundo.- El día 3 de mayo de 2024, el Director de Gestión y Asuntos Generales, emite memoria justificativa de la mencionada contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el art. **artículo 168 a), apartado 2º** de la LCSP por existir, desde el punto de vista técnico, una total dependencia del distribuidor **Dräger Medical Hispania S.A.**

Tercero.- Con fecha 6 de mayo de 2024, se emite informe de insuficiencia de medios en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura para asumir el servicio de mantenimiento de los equipos de electromedicina.

Cuarto.- El presupuesto base de licitación, para un periodo de ejecución de 12 meses, asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.228,42.-€)**, que incluye el importe del I.G.I.C a repercutir (7%) que supone **DOS MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.042,98€)**., gasto que deberá ser contraído con cargo a la aplicación presupuestaria 3953 312C 2130200, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

Hospital General de Fuerteventura
Ctra. Aeropuerto KM.1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
Tfno. 928 862000

Exp: 53/M/24/SS/GE/N/0059

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 07/05/2024 - 21:59:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 693 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 08/05/2024 09:32:38	Fecha: 08/05/2024 - 09:32:38
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07pfrnZ__4aq_8Lfyq31Tf6KQjkk_6ScJ	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 10:24:30	



AÑO 2024 S/IGIC	AÑO 2025 S/IGIC	AÑO 2024 C/IGIC	AÑO 2025 C/IGIC	IMPORTE TOTAL S/IGIC	IMPORTE IGIC (7%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
14.592,72	14.592,72	15.614,21	15.614,21	29.185,44	2.042,98	31.228,42

El presupuesto de licitación se ha calculado en base a los datos de facturación de este servicio, disponibles en la Gerencia, y teniendo en cuenta que estos se encuentran acordes a los precios actuales en el mercado.

Quinto.- El valor estimado de la presente contratación a realizar incluidas prórrogas y modificaciones del contrato, asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.370,88 €)**, sin IGIC.

- Valor contrato: 29.185,44 euros.
- Prórrogas: 29.185,44 euros.
- Modificación: 0,00 euros.
- Total: 58.370,88 euros.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente: Se ha previsto la posibilidad de prorrogar el contrato hasta 12 meses máximo. No se han contemplado posibles modificaciones del contrato.

Sexto.- En virtud del artículo 99 de la LCSP, no procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico. Además, dado que el servicio sólo puede ser llevado a cabo por una única empresa, carece de sentido su división en lotes.

Séptimo.- Atendiendo al artículo 145.1 de la LCSP, para la elaboración de los criterios de adjudicación teniendo en cuenta que solamente una empresa está capacitada para suministrar el objeto del contrato, se adjudicará en función de un único criterio, el precio.

Octavo.- Consta en el expediente certificado de que la empresa **DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.**, es la única compañía que puede realizar el mantenimiento de sus equipos de forma certificada.

Se tendrán en consideración los siguientes:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 07/05/2024 - 21:59:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 693 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 08/05/2024 09:32:38	Fecha: 08/05/2024 - 09:32:38
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07pfrnZ_4aq_8Lfyq31Tf6KQjkk_6ScJ	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 10:24:30	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de fecha 12 de octubre, modificado por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 17 de la LCSP.

Segundo.- En virtud del artículo 168 letra a) 2º de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero.- El Centro no dispone de medios humanos ni materiales con los que llevar a cabo este servicio, no siendo viable, en consecuencia, la realización del mismo con medios propios.

Cuarto.- En la presente contratación no habrá revisión de precios de conformidad con el artículo 103 de la LCSP.

Quinto.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

Sexto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación del servicio de Mantenimiento **integral (correctivo más preventivo ambos con materiales) de los equipos de electromedicina suministrados por Dräger**, propiedad de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

Segundo.- El presupuesto base de licitación, para un periodo de ejecución de 12 meses, asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.228,42.-€)**, que incluye el importe del I.G.I.C a repercutir (7%) que supone **DOS MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.042,98€)**., gasto que deberá ser contraído con cargo a la aplicación presupuestaria 3953 312C 2130200, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 07/05/2024 - 21:59:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 693 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 08/05/2024 09:32:38	Fecha: 08/05/2024 - 09:32:38
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07pfrnZ__4aq_8Lfyq31Tf6KQjkk_6ScJ	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 10:24:30	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA



AÑO 2024 S/IGIC	AÑO 2025 S/IGIC	AÑO 2024 C/IGIC	AÑO 2025 C/IGIC	IMPORTE TOTAL S/IGIC	IMPORTE IGIC (7%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
14.592,72	14.592,72	15.614,21	15.614,21	29.185,44	2.042,98	31.228,42

Tercero.- Dicho procedimiento se tramitará mediante **procedimiento negociado sin publicidad**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 letra a 2º de la LCSP.

EL GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Javier Suleimán Padrón

Exp: 53/M/24/SS/GE/N/0059

4 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 07/05/2024 - 21:59:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 693 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 08/05/2024 09:32:38	Fecha: 08/05/2024 - 09:32:38
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07pfrnZ__4aq_8Lfyq31Tf6KQjkk_6ScJ	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 10:24:30	